



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LXIV LEGISLATURA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO
LEGISLATIVO
(SEPTIEMBRE 2018- AGOSTO 2019)**

ÍNDICE

I. MARCO JURÍDICO.....	3
II.- INTEGRANTES.....	4
1.- PLANTILLA DE INTEGRANTES.....	5
IV.- ANTECEDENTES.....	9
V.- OBJETIVOS Y ACCIONES.....	16
• OBJETIVOS GENERALES.....	16
• OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	17
• ACCIONES A REALIZAR.....	17
VI.- CALENDARIO DE REUNIONES	20

I.- MARCO JURÍDICO

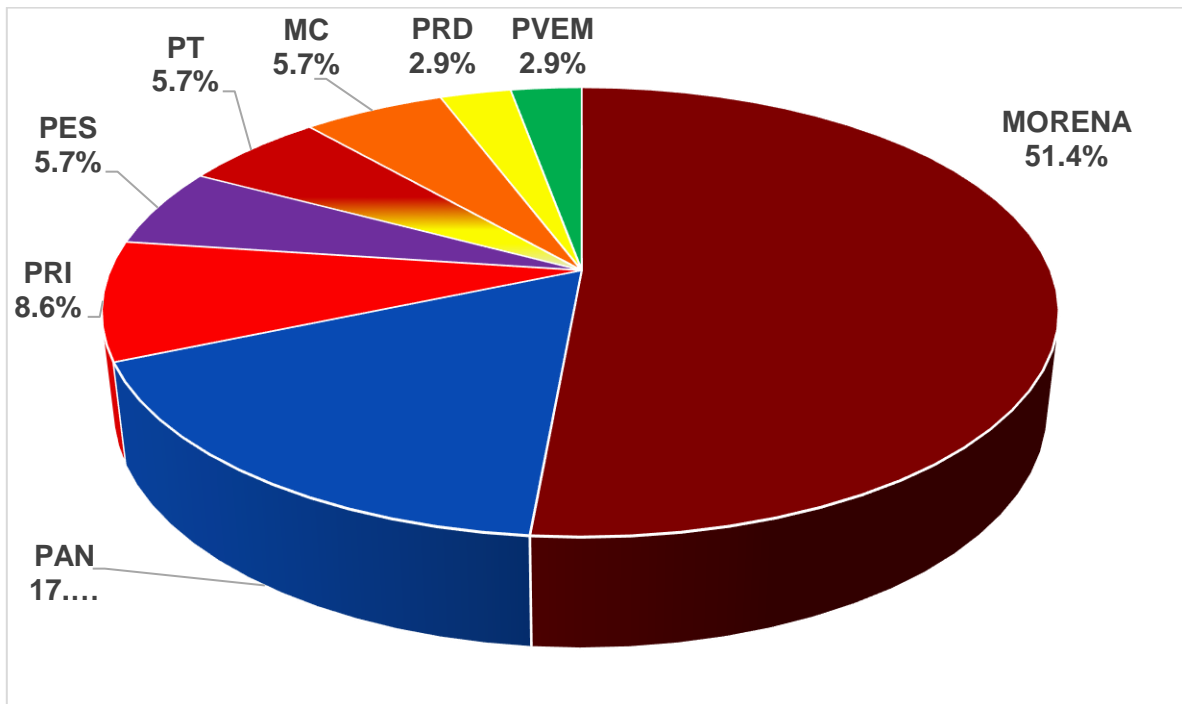
Con fundamento en lo establecido en los artículos 146, numeral 1 y 2, 158, numeral 1, Fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública presenta el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al primer año legislativo de la LXIV Legislatura, el cual contiene las propuestas de los integrantes de ésta Comisión, sobre las actividades que se desarrollaran durante el presente año.

Derivado de lo anterior y apegándose a lo que disponen los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción II; 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública presenta su Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

II.- INTEGRANTES

Con base en el acuerdo celebrado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2018, se constituyeron cuarenta y seis comisiones ordinarias en la LXIV Legislatura, entre las cuales se encuentra la Comisión de Seguridad Pública, instalada el 16 de octubre de 2018. Está integrada por 34 diputados, siendo la distribución de sus integrantes por grupo parlamentario, de la siguiente manera: 18 diputados del Grupo Parlamentario MORENA, 5 diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional (PAN), 3 diputados del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional (PRI), 2 diputados del Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social (PES), 2 diputados del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo, 2 diputados del Grupo Parlamentario Partido Movimiento Ciudadano, 1 diputado del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD) y 1 diputado del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Gráfica 1.-Porcentaje de Integrantes por Grupo Parlamentario que Integran la Comisión de Seguridad Pública



PLANTILLA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DIP. JUANITA GUERRA MENA (MORENA)
PRESIDENTA**



**DIP. ULISES MURGUÍA
SOTO
SECRETARIO (MORENA)**



**DIP. MARÍA GUADALUPE
ROMÁN ÁVILA
SECRETARIA (MORENA)**



**DIP. RAÚL ERNESTO
SÁNCHEZ BARRALES
ZAVALZA
SECRETARIO (MORENA)**



**DIP. ADRIANA DÁVILA
FERNÁNDEZ
SECRETARIA (PAN)**



**DIP. FELIPE FERNANDO
MACÍAS OLVERA
SECRETARIO (PAN)**



**DIP. HÉCTOR YUNES
LANDA
SECRETARIO (PRI)**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DIP. ESMERALDA DE LOS
ÁNGELES MORENO MEDINA**
SECRETARIA (PES)



**DIP. CARMEN JULIA PRUDENCIO
GONZÁLEZ**
SECRETARIA (MC)



**DIP. PEDRO DANIEL ABASOLO
SÁNCHEZ**
INTEGRANTE (MORENA)



**DIP. MARÍA GUILLERMINA
ALVARADO MORENO**
INTEGRANTE (MORENA)



**DIP. MARÍA WENDY BRICEÑO
ZULOAGA**
INTEGRANTE (MORENA)



DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS
INTEGRANTE (MORENA)



**DIP. GUSTAVO CONTRERAS
MONTES**
INTEGRANTE (MORENA)



**DIP. ALAN JESÚS FALOMIR
SAENZ**
INTEGRANTE (MC)



DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE (MORENA)



**DIP. MARÍA DEL ROSARIO
GUZMÁN AVILÉS**
INTEGRANTE (PAN)



**DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS
ESQUIVEL**
INTEGRANTE (PT)



**DIP. LIMBERT IVÁN DE JESÚS
INTERIAN GALLEGOS
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. JUAN CARLOS LOERA DE LA
ROSA
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. BEATRIZ MANRIQUE
GUEVARA
INTEGRANTE (PVEM)**



**DIP. LIZBETH MATA LOZANO
INTEGRANTE (PAN)**



**DIP. MOISÉS IGNACIO MIER
VELAZCO
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. CARMEN MORA GARCÍA
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES
POOL MOO
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. ALFREDO PORRAS
DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE (PT)**



**DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE (PES)**



**DIP. ARMANDO TEJEDA CID
INTEGRANTE (PAN)**



**DIP. IRMA MARÍA TERÁN
VILLALOBOS
INTEGRANTE (PRI)**



**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. PEDRO PABLO TREVIÑO
VILLARREAL
INTEGRANTE (PRI)**



**DIP. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO
AMAYA
INTEGRANTE (MORENA)**



**DIP. MA. GUADALUPE
ALMAGUER PARDO
INTEGRANTE (PRD)**



**DIP. DAVID ORIHUELA NAVA
INTEGRANTE (MORENA)**

III.- ANTECEDENTES

Acuerdos y Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 27 de septiembre de 2018, por el que se constituyen cuarenta y seis comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

El 9 de octubre de 2018, se publicó comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se presenta el listado complementario de las Comisiones Ordinarias y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado el 27 de septiembre del año en curso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE
CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, inciso c) 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;
- II. Que de acuerdo con el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con las comisiones ordinarias que ahí se establecen y con tres de la misma naturaleza que desarrollan las tareas específicas señaladas por el artículo 40, numerales 2, 4 y 5;
- III. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General, establece las previsiones relativas a la integración de las Comisiones;
- IV. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica, es atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones.
- V. Que para la conformación de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes con base en el criterio de proporcionalidad, cuidando que se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, en cumplimiento del artículo 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General.
- VI. Que la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso del mandato que le impone el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el martes 4 de septiembre de 2018, realizó la declaratoria de constitución de los grupos parlamentarios que se integrarán la LXIV Legislatura, siendo los siguientes:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CUARENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



Junta de Coordinación Política

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

- a) Grupo Parlamentario de Morena.
 - b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - c) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - d) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
 - e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - h) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Además, dos diputados sin partido.

VII. Que la Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar un acuerdo para la constitución de las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se constituyen cuarenta y seis comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, cuyas Juntas Directivas se integrarán conforme al anexo al presente.

SEGUNDO. La integración completa de las comisiones ordinarias se someterá al Pleno para su aprobación integral.

TERCERO. La composición numérica y personalizada propuesta en este Acuerdo, podrá ser ajustada por la Junta de Coordinación Política a efecto de asegurar en todo momento los principios de proporcionalidad, pluralidad y equidad en la conformación de las comisiones.

CUARTO. Comuníquese a la Mesa Directiva y Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 9 de octubre 2018
JCP/MMDC/JOSM/AMF/0070/031018

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por instrucciones del diputado Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el numeral Segundo del Acuerdo por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado el pasado 27 de septiembre del año en curso, adjunto al presente el listado complementario de las Comisiones Ordinarias.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes

RESPETUOSAMENTE

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

09 OCT 2018

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: *OSMA* Hora: *17:42 hrs.*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

38.	Seguridad Pública		
#	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
1.	Presidenta	Juanita Guerra Mena	Morena
2.	Secretario	Ulises Murguía Soto	Morena
3.	Secretaria	María Guadalupe Román Ávila	Morena
4.	Secretario	Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	Morena
5.	Secretaria	Adriana Dávila Fernández	PAN
6.	Secretario	Felipe Fernando Macías Olvera	PAN
7.	Secretario	Héctor Yunes Landa	PRI
8.	Secretaria	Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	PES
9.	Secretaria	Carmen Julia Prudencio González	MC
10.	Integrante	Pedro Daniel Abasolo Sánchez	Morena
11.	Integrante	María Guillermina Alvarado Moreno	Morena
12.	Integrante	María Wendy Briceño Zuloaga	Morena
13.	Integrante	Rodrigo Calderón Salas	Morena
14.	Integrante	Gustavo Contreras Montes	Morena
15.	Integrante	Julieta García Zepeda	Morena
16.	Integrante	Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	Morena
17.	Integrante	Juan Carlos Loera De La Rosa	Morena
18.	Integrante	Moisés Ignacio Mier Velazco	Morena
19.	Integrante	Carmen Mora García	Morena
20.	Integrante	Jesús de los Ángeles Pool Moo	Morena
21.	Integrante	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	Morena
22.	Integrante	Rubén Terán Águila	Morena
23.	Integrante	Armando Tejeda Cid	PAN
24.	Integrante	María Del Rosario Guzmán Avilés	PAN
25.	Integrante	Lizbeth Mata Lozano	PAN
26.	Integrante	Irma María Terán Villalobos	PRI
27.	Integrante	Pedro Pablo Treviño Villarreal	PRI
28.	Integrante	José Ángel Pérez Hernández	PES
29.	Integrante	Francisco Javier Huacus Esquivel	PT
30.	Integrante	Alfredo Porras Domínguez	PT
31.	Integrante	Alan Jesús Falomir Saenz	MC
32.	Integrante	Por definir	PRD
33.	Integrante	Beatriz Manrique Guevara	PVEM
34.			
35.			



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-8-0201

Dip. Juanita Guerra Mena
Presidenta de la Comisión de
Seguridad Pública
P r e s e n t e

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica la modificación en la integración de la Comisión que usted preside:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
María Guadalupe Almaguer Pardo	PRD	Alta	Integrante

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "De enterado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018



Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretaria

Anexo: Copia del documento

PGJ 17-10-18
18:02



MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-8-0257

Dip. Juanita Guerra Mena
Presidenta de la Comisión de
Seguridad Pública
P r e s e n t e

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica la modificación en la integración de la Comisión que usted preside:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
David Orihuela Nava	MORENA	Alta	Integrante

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "De enterado. Comuníquese".

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018



Lyndiana Bugarin Cortés
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortés
Secretaria

Anexo: Copia del documento

RECIBI
ROGELIO BUSTOS HDOZ
COM. SEG. PJB6
19/10/18
13:00 P.M. *Rumbos*

IV.- OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivos Generales

De conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las comisiones ordinarias, entre ellas, la Comisión de Seguridad Pública tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, las cuales contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales legales, en este sentido el objetivo general de la Comisión de Seguridad Pública será:

Artículo 157.

1. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:

I. De dictamen legislativo;

II. De información;

III. De control evaluatorio, conforme a los artículos 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;

Fracción reformada DOF 23-12-2013

IV. De opinión,

V. De investigación.

Artículo 158.

1. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

I. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;

II. Preparar los programas anuales de trabajo;

III. Redactar los informes semestrales de actividades;

IV. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el Presidente para tales efectos;

V. Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;

VI. Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;

VII. Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;

Objetivos Específicos.

- Elaborar los Dictámenes de las Iniciativas, Minutas y Propositiones con Punto de Acuerdo, en tiempo y forma, siempre con una visión objetiva, profesional y colaborando con los distintos grupos parlamentarios.
- Resolver los asuntos turnados por la Mesa Directiva.
- Trabajar coordinadamente con el Senado de la Republica y las dependencias gubernamentales tanto federales como locales para buscar soluciones en conjunto para las necesidades de nuestro país.
- Mantener una comunicación con la ciudadanía, asociaciones civiles organizaciones académicas y población en general que aporten ideas y acciones encaminadas a la mejora de la seguridad publica en el país.

Acciones a Realizar.

- Analizar de manera periódica, las Iniciativas, Minutas y Propositiones con Punto de Acuerdo para la emisión de dictámenes fundamentados, analizados y elaborados con la opinión de los diversos grupos parlamentarios, así como expertos en la materia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Tener acercamiento institucional por medio de reuniones de trabajo, foros y mesas redondas con la finalidad de abordar los temas en materia de seguridad ciudadana como lo es la prevención de la violencia y la delincuencia bajo una perspectiva transversal, con los titulares de las siguientes instituciones y dependencias:

Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de la Defensa Nacional
Coordinación Nacional de Protección Civil
Centro Nacional de Prevención de Desastres
Procuraduría General de la República
Procuradurías Estatales
Policía Federal
Policías Estatales

- Desahogar los temas de análisis y dictamen a través de la constitución de las siguientes subcomisiones:

Subcomisión de Dictamen y Opinión de los turnos a Comisión
Subcomisión de Presupuesto en materia de Seguridad y Protección Ciudadana
Subcomisión de análisis de política de Inteligencia y Seguridad Nacional
Subcomisión de Enlace Federal, Estatal y municipal
Subcomisión de Enlace con Organizaciones de la Sociedad Civil y expertos en la materia (académicos).
Subcomisión de Participación Social, Comunitaria y Prevención del Delito

- Realización de un profundo análisis para desarrollar una agenda legislativa de armonización a fin de adecuar las normas que conforman el orden jurídico nacional a la implementación del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

Programación de Reuniones Ordinarias

La Comisión de Seguridad Pública convocará a sus reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, por medio de su Junta Directiva, en apego al artículo 149, numeral 2, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados, para lo cual se ha elaborado un Calendario de Reuniones, mismo que se anexa al presente Programa.

Cabe precisar que la programación referida no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran, así como re-programar las previamente señaladas en función de la agenda de los Grupos Parlamentarios y los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

2018

NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2 Inhabil	3	4
5	6	7 Primera Reunión Ordinaria	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19 Inhabil	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29 Inhabil	30 Inhabil		

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18 Segunda Reunión Ordinaria	19	20	21	22	23
24	25 Inhabil	26	27	28	29	30
31						

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

2019

ENERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	¹ Inhábil	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15 Asesores	16	17 Junta Directiva	18	19	20
21	22 Tercera Reunión Ordinaria	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
⁴ Inhábil	5	6	7 Asesores	8	9	10
11	12 Junta Directiva	13	14	15	16	17
18	19 Cuarta Reunión Ordinaria	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7 Asesores	8	9	10
11	12 Junta Directiva	13	14	15	16	17
¹⁸ Inhábil	19 Quinta Reunión Ordinaria	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ABRIL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4 Asesores	5	6	7
8	9 Junta Directiva	10	11	12	13	14
15	16 Sexta Reunión Ordinaria	17	18 Inhábil	19 Inhábil	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2 Asesores	3	4	5
6	7 Junta Directiva	8	9	10 Inhábil	11	12
13	14 Séptima Reunión Ordinaria	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6 Asesores	7	8	9
10	11 Junta Directiva	12	13	14	15	16
17	18 Octava Reunión Ordinaria	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4 Asesores	5	6	7
8	9 Junta Directiva	10	11	12	13	14
15	16 Novena Reunión Ordinaria	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8 Asesores	9	10	11
12	13 Junta Directiva	14	15	16	17	18
19	20 Décima Reunión Ordinaria	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	